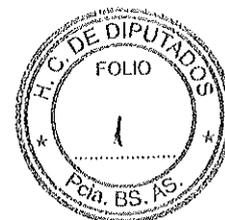




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3115 124-25



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Interés Legislativo las tareas llevadas a cabo por la "Cámara de Turismo de Berisso" registrada en la Dirección Provincial de Peronería Jurídica bajo el Legajo N° 130.908 - Matrícula N°28.937, perteneciente a la vecina localidad.-

  
NALDO BRUNELLI  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como objetivo DECLARAR Interés Legislativo las tareas llevadas a cabo por la "Cámara de Turismo de Berisso" registrada en la Dirección Provincial de Peronería Jurídica bajo el Legajo N° 130.908 - Matrícula N°28.937, perteneciente a la vecina localidad.-

El día 24 del mes Agosto del 2024, se cumplieron veinte años del arduo trabajo voluntario de un grupo de vecinos que, vieron en el desarrollo del Turismo receptivo, una oportunidad de sustentabilidad económica, fundando la "Cámara de Turismo de Berisso".-

Que durante el transcurso del tiempo, se trabajó incansablemente en conformar un equipo de trabajo, con proyectos y socios proyectuales a fin de elaborar un cronograma de implementación y cuantificación preliminar de recursos para los prestadores.-

Que al elaborar y gestionar los proyectos se consideró, preservar y respetar los valores patrimoniales tangibles e intangibles identitarios de los miembros de la sociedad, considerando la diversidad étnica que la conforman. En una convivencia armónica y pacífica lo cual, al distrito, le ha validado el reconocimiento de "Capital Provincial del Inmigrante"; y

Que basados en los objetivos nucleados en su Estatuto, la Cámara a través de su oferta turística, promueve y difunde: a)- La belleza natural del delta berissense, sus 22 kms. de costa, el terraplen costero y el Puerto. b)- Las actividades de productores locales: Vino de la Costa, Licores, Dulces artesanales, Miel. Artesanos: mimbre, caña y arcilla, cestería, vasijas, cuencos. c)- Comercio gastronómico en general y visitas a Quintas agroecológicas. d)- Inversión en espacios físicos tales como Hostels, apartamentos, cabañas.-

Que gestiona y elabora Convenios/ Acuerdos con otras instituciones con fines turísticos y/o de capacitación, con el fin de optimizar el servicio a brindar y asimismo concientizar del potencial laboral que ofrece el turismo en sí mismo.-

Asimismo es de destacar que, gracias a las tareas realizadas por la Cámara de Turismo de Berisso, la ciudad es visitada por los ciudadanos de distintas ciudades y localidades de la Provincia de Buenos Aires.-

Que en su Misión y Visión está la interacción de los distritos que componen la Región Capital para potenciar el desarrollo de las ofertas en combinación del eco-turismo con un espacio cultural/arquitectónico, aportando una posibilidad atractiva que redunde en un beneficio mutuo, siempre preservando el medio-ambiente y los objetivos de desarrollo sostenible.-

Por lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración. -



NALDO BRUNELLI  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs. As.